

**SOCIEDAD ANÓNIMA ESPAÑOLA  
DE EMPRESAS MARÍTIMAS  
(Sociedad escindida parcialmente)  
SAEMAR CONSIGNACIONES, S. L.  
(Sociedad beneficiaria)**

Las Juntas generales de socios de las compañías mercantiles «Sociedad Anónima Española de Empresas Marítimas» (sociedad escindida), y «Saemar Consignaciones, Sociedad Limitada» (sociedad beneficiaria), celebradas el día 5 de octubre de 2001, acordaron, por unanimidad y entre otros, la escisión parcial de la compañía «Sociedad Anónima Española de Empresas Marítimas», mediante la segregación de parte del patrimonio de la sociedad consistente en los elementos que en su conjunto se encuentran destinados a la actividad económica de consignatario, con la correspondiente reducción de sus reservas voluntarias en la cuantía de 96.704.651 pesetas (581.206,66 euros), pasando dicha parte de su patrimonio social a integrarse en la compañía beneficiaria «Saemar Consignaciones, Sociedad Limitada» (ya existente), que amplió su capital social en la cuantía de 80.264.606 pesetas (482.400 euros) y sus cuentas de reservas en 16.440.045 pesetas (98.806,66 euros).

Dicha escisión se acordó en los términos del proyecto de escisión redactado con fecha 13 de septiembre de 2001 por los órganos de administración de las compañías implicadas y depositado en el Registro Mercantil de Barcelona.

A los efectos de lo dispuesto en los artículos 242 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar expresamente:

a) El derecho que asiste a los socios y acreedores de las dos sociedades implicadas de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del Balance de escisión, en el domicilio de las sociedades implicadas.

b) El derecho de oposición que asiste a los acreedores de las sociedades intervinientes en la operación de escisión parcial durante el plazo de un mes, contado a partir de la fecha de publicación del último anuncio, en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley.

Barcelona, 11 de octubre de 2001.—Los órganos de administración de la «Sociedad Anónima Española de Empresas Marítimas», y de «Saemar Consignaciones, Sociedad Limitada».—50.888.  
1.ª 16-10-2001

**SOCIEDAD LYONESA  
INMOBILIARIA IBÉRICA,  
SOCIEDAD ANÓNIMA**

**(SLIMOIBERICA, SOCIEDAD ANÓNIMA)**

(En liquidación)

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 275 de la Ley de Sociedades Anónimas, se informa de que la Junta general extraordinaria de la expresada sociedad, celebrada el día 11 de julio de 2000 en el domicilio social, sito en Madrid, paseo de la Castellana, número 35, en segunda convocatoria, debidamente convocada mediante anuncio en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil» el día 22 de junio de 2000 y en el diario «La Gaceta de los Negocios» del mismo día, acordó, por unanimidad del capital social presente en la reunión la liquidación de la compañía, aprobando el Balance final de liquidación, que fue el siguiente:

	Pesetas
Activo:	
Accionistas desembolsos no exigidos.	0
Inmovilizado:	
Gastos de establecimiento .....	0
Inmovilizaciones inmateriales ....	0
Inmovilizaciones materiales .....	0
Inmovilizaciones financieras .....	0

	Pesetas
Activo circulante:	
Accionistas por desembolsos exigidos .....	0
Existencias .....	0
Deudores .....	0
Inversiones financieras temporales .....	0
Acciones propias a corto plazo ...	0
Tesorería .....	6.193.213
Ajustes por periodificación .....	0
<b>Total Activo .....</b>	<b>6.193.213</b>
Pasivo:	
Fondos propios:	
Capital suscrito .....	8.500.000
Primas de emisión .....	0
Reserva de revalorización .....	0
Reservas .....	205.066
Resultados ejercicios anteriores ..	(1.386.269)
Pérdidas y Ganancias .....	(1.710.584)
Ingresos a distribuir en varios ejercicios .....	0
Provisiones para riesgos y gastos ....	0
Acreedores a largo plazo .....	0
Acreedores a corto plazo .....	0
Provisiones para riesgos y gastos a corto plazo .....	0
Provisión de gastos de liquidación ..	585.000
<b>Total Pasivo .....</b>	<b>6.193.213</b>

Madrid, 19 de septiembre de 2001.—El Liquidador único.—49.996.

**SONYCRAFT,  
SOCIEDAD LIMITADA**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 224 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público a los efectos legales oportunos que en la Junta general extraordinaria y universal de accionistas, celebrada el día 3 de enero de 2001, se acordó por unanimidad, entre otros acuerdos, transformar la compañía en sociedad de responsabilidad limitada y simultáneamente cambiar la denominación social actual de «Sonycraft, Sociedad Anónima», por la de «Sonycraft, Sociedad Limitada».

Girona, 25 de septiembre de 2001.—El Administrador, Manuel Pla Massanet.—49.807.  
y 3.ª 16-10-2001

**TAURINA DE GRANADA,  
SOCIEDAD ANÓNIMA**

*Anulación de títulos*

Finalizado el plazo establecido para el canje de los resguardos provisionales por los títulos múltiples definitivos, el Consejo de Administración de la compañía, en sesión celebrada el 29 de septiembre de 2001, acordó proceder a la anulación de todos los resguardos provisionales de las acciones nominativas que no han acudido al canje.

Relación numérica de resguardos provisionales que no han acudido al canje:

1 - 13 - 14 - 32 - 83 - 91 - 94

El total y la numeración de las acciones incluidas en los resguardos provisionales que no han acudido al canje es el siguiente:

Serie A: 2.813 acciones.  
Numeración: 1 - 2.704; 44.892 - 44.914; 45.373 - 45.450; 46.223 - 46.225; 46.251 - 46.252 y 46.424 - 46.426.

Serie B: 461 acciones.  
Numeración: 1 - 459 y 8.140 - 8.141.

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 59 de la Ley de Sociedades Anónimas, se pone en público conocimiento que todos los resguardos anulados han sido sustituidos por los títulos múltiples correspondientes, que han sido depositados en el domicilio social por cuenta de quien justifique su titularidad.

Granada, 29 de septiembre de 2001.—El Consejo de Administración.—50.403.

**TERMINAL DE CONTENEDORES  
VACÍOS, S. A.**

Por acuerdo del Consejo de Administración de la sociedad mercantil «Terminal de Contenedores Vacíos, Sociedad Anónima», se convoca a los señores accionistas a la reunión de la Junta general extraordinaria, a celebrar en las instalaciones de la sociedad Spanish Depot Service, en la calle de J. J. Dómine, número 6, entresuelo A, el próximo día 5 de noviembre, lunes, a las dieciocho horas, en primera convocatoria, y, en su caso, de ser preciso, en segunda convocatoria, para el siguiente día 6, en el mismo lugar y hora, con el fin de deliberar y resolver acerca de los asuntos contenidos en el siguiente

Orden del día

Primero.—Aprobación, si procede, de las cuentas anuales correspondientes al ejercicio 2000.

Segundo.—Replanteamiento del plan organizativo.

Tercero.—Candidatura a la dirección de la actividad en los terrenos complementarios a La Marchaleta.

Cuarto.—Estudio y modificación, si procede, de sistema de cuotas mensuales.

Quinto.—Cesión derechos de los terrenos de Marchaleta a favor de TECOVASA.

Sexto.—Ruegos y preguntas.

Séptimo.—Aprobación del acta por la propia Junta o, en su defecto, nombramiento de Interventores a que se refiere el artículo 113 de la vigente Ley de Sociedades Anónimas.

Se informa que tendrán derecho de asistencia todos los accionistas que hubiesen cumplido los requisitos estatutarios y legalmente establecidos a tales efectos.

Igualmente, se hace constar el derecho que asiste a los accionistas a examinar, en el domicilio social, el texto íntegro de la documentación que sirve de soporte a las decisiones que se les someten, con especial referencia a las cuentas de la sociedad.

Valencia, 8 de octubre de 2001.—El Secretario del Consejo de Administración.—50.926.

**TRAILERS DE PELÍCULA, S. A.**

Advertida errata en la inserción del anuncio publicado en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil» número 164, de fecha 27 de agosto de 2001, página 20861, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

En el primer párrafo, donde dice: «30 de julio de 2000», debe decir: «30 de julio de 2001».—44.427 CO.

**TUIMIL, S. L.  
(Sociedad absorbente)**

**GARVA, S. L.  
(Sociedad absorbida)**

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, (por expresa remisión a la indicada Ley, del artículo 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada), se hace público que las respectivas Juntas generales, celebradas con el carácter de universales de las sociedades «Tuimil, Sociedad Limitada» (ab-